



Resolución Jefatural No. 043 -2000-AGN/J

SE RESUELVE

Lima, 03 FEB. 2000

Visto el Oficio N° 016-00-CTAR-HCO/DAR, de fecha 20 de enero de 2000, remitido por el Lic. Adm. Deomar Hidalgo Salas, director regional de la Dirección de Archivo Regional Huánuco, solicitando oficializar el **II Encuentro de Directores de Archivos Regionales de la Zona Central del Perú**, que se llevará a cabo en la ciudad de Huánuco del 16 al 18 de febrero de 2000;



CONSIDERANDO:

Que es política del Archivo General de la Nación, como ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos, promover y apoyar la realización de eventos archivísticos regionales, orientados a la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación en el ámbito nacional;



Que mediante Resolución Jefatural N°s 036 y 058-99-AGN/J se constituyó el Comité Regional de Archivos de la Zona Central del Perú, integrado por los archivos regionales de Ayacucho, Junín, Huánuco, Ancash, Cerro de Pasco y Provincial de Huaura – Huacho;

Que los archivos miembros del Comité Regional de Archivos de la Zona Central del Perú ha elegido como sede del "II Encuentro de Directores de Archivos Regionales de la Zona Central del Perú" a LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DEL LEON DE HUANUCO DE LOS CABALLEROS DEL PERU, sede del Archivo Regional Huánuco, solicitando para el efecto la oficialización por el Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS, modificado por el decreto supremo N° 005-93-JUS y la resolución ministerial N° 197-93-JUS;





043-2000-AGN-12

Lima, 03 FEB. 2000

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Oficializar el "II Encuentro de Directores de Archivos regionales de la Zona Central del Perú", organizada por la Dirección del Archivo Regional Huánuco, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Huánuco del 16 al 18 de febrero de 2000, de acuerdo al Programa que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- El director regional de la Dirección del Archivo Regional Huánuco presentará al Archivo General de la Nación, un informe acerca de los resultados del encuentro a que se refiere el artículo precedente, en el plazo de quince (15) días después de su realización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AGN/DNDAAI
EB/



[Handwritten signature]

Fra. Aida Cruz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

En uso de sus facultades conferidas por la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS, modificado por el decreto supremo N° 002-93-JUS y la resolución ministerial N° 197-93-JUS;

de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Dirección Nacional

Regional de Archivos de la Zona Central del Perú ha elegido como sede del "II Encuentro de Directores de Archivos Regionales de la Zona Central del Perú" a LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DEL LEON DE HUÁNUCO DE LOS CABALLEROS DEL PERU, sede del Archivo Regional Huánuco, solicitando para el efecto la oficialización por el Archivo General de la Nación;

Que los archivos miembros del Comité